GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 458-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 04 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
Que, llevándose a cabo la presente sesión virtual extraordinaria, siendo el único punto de agenda respecto al estado situacional y las acciones que viene desarrollando el Gobierno Regional Junín en relación a la problemática de los límites territoriales entre Junín y Cuzco, la creación de distritos en dicha zona, posible solicitud de desarchivamiento de un proyecto de ley contrario a los intereses de la Región Junín, proyectos y/o inversión, y en general todo lo que se refiere a esta zona frontera regional debido a una solicitud de sesión descentralizada formulada por el Alcalde del Distrito del Ene que deberá ser atendido por el ejecutivo y legislativo del gobierno regional en conjunto. Asimismo habiendo participado tanto el Gerente General Regional, el Sub Gerente Regional de Delimitación Territorial y el Alcalde del Centro Poblado de Puerto Ene en la presente sesión y clarificando los vacíos respecto a dicho tema, queda en consideración del pleno de consejo regional opten medidas respecto a lo solicitado por el Alcalde del Centro Poblado de Puerto Ene.
Que, el Consejero José Villazana Flores, indica que siendo un tema de carácter delicado sobre la delimitación territorial, seria pertinente que dicha sesión no sea grabada ya que está siendo transmitida en vivo en las redes sociales, por lo que deberían tener más precaución ya que el enemigo en todo este conflicto es la Región Cusco.
Que, complementando a lo vertido por el Consejero José Villazana Flores, la Consejera Tatiana Arias Espinoza sugiere que sería conveniente que terminen de exponer los demás funcionarios y de inmediato pasen a la sesión reservada.
Que, el Pleno del Consejo Regional ante lo vertido por la Consejera Tatiana Arias Espinoza acuerda, continuar con la participación de los funcionarios que fueron citados para la presente sesión extraordinaria, a fin de que acaben los puntos de agenda de la presente sesión y el tema de límites territoriales entre Junín y Cusco sea pospuesto para una sesión reservada.
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:
ACUERDA:
ARTÍCULO PRIMERO: CONTINUAR, la participación de los funcionarios que fueron citados para la presente sesión extraordinaria, a fin de que acaben los puntos de agenda de la presente sesión, y el tema de límites territoriales entre Junín y Cusco sea pospuesto para una sesión reservada.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. ... SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN